



ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

1. Tipo de Amparo:	☒	Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales							
	☐	Buen manejo y correcta inversión del anticipo							
	☐	Pago anticipado							
	☐	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales							
	☐	Estabilidad y calidad de la obra							
	☒	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados							
	☐	Calidad del servicio							
	☐	Responsabilidad Civil Extracontractual							
	☐	Calidad de los bienes							
2. Expedida Por: SEGUROS MUNDIAL		3. Fecha de expedición:		DÍA	MES	AÑO			
				17	9	2025			
4. N° de póliza:		CTR-100000237 ANEXO 1							
5. Beneficiario-tercero:		Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria							
6. Número Contrato o convenio:		FDLC-PS-001-2025							
7. Objeto del Contrato : PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA EN LA GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES									
ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS, DE AUDIO Y VIDEO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA LOCAL DE CANDELARIA									
8. Tomador: VIVIAN LORENA PRIETO TRUJILLO C.C. 1110457483									
SE APRUEBA LA PÓLIZA SEÑALADA, POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES AMPAROS:									
9. Tipo de Amparos	valor del contrato	Porcentaje	Valor Asegurado (\$)	10. Vigencia					
				Fecha Inicial			Fecha Final		
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Cumplimiento del Contrato	\$105.800.000	10%	\$6.378.666.70	15	9	2025	30	6	2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$105.800.000	10%	\$6.378.666.70	15	9	2025	30	6	2026
Observaciones: ninguna									
FECHA DE APROBACIÓN: 18/9/2025.									
 ANGÉLICA MARIA ANGARITA SERRANO Alcaldesa Local de La Candelaria									
Proyectado por: Eliana Romero S. - Abogado Contratista FOLC (RA) Revisado y aprobado por: Vivian L. Prieto T. - Abogado Contratista Especializada FOLC							CÓDIGO: GCO-GCL-F043.VERSION 01. VIGENCIA: 17 de noviembre de 2019. Ajustado de acuerdo a Circular 16 del 1 de noviembre de 2019.		

S JURÍDICAS, ADMINISTRATIVAS Y POLICIVAS, ASÍ COMO EN LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS VINCULADOS CON LA GESTIÓN CONTRACTUAL EN TODAS SUS ETAPAS Y OTROS PROCESOS QUE REQUIER,

A EL DESPACHO DE LA ALCALDESA LOCAL.